



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2574/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintisiete de junio del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2574/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Fotocopia certificada de mis expedientes clínicos, ubicados en Hospital 1º de Mayo y Hospital General, en el cual me trataron el síndrome de HELLP y paro renal hepático, N° de afiliación [REDACTED] (beneficiaria)"***; hace las siguientes Valoraciones:

Que en resolución notificada de las quince horas con treinta minutos del día veintidós de junio del dos mil dieciséis, se informó que debido al volumen del expediente solicitado, se encontraba en proceso de reproducción y de certificación, por lo que era necesario emitir una prórroga para su entrega, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información: miércoles veintinueve de junio del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...*** y para este caso la información corresponde al expediente clínico, siendo la solicitante la titular de la información requerida.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General y Hospital 1º de Mayo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital 1º de Mayo, remitió a esta oficina la fotocopia certificada de expediente de la señora [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual contiene la información correspondiente a Hospital 1º de Mayo y Hospital General y consta de un total de 678 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

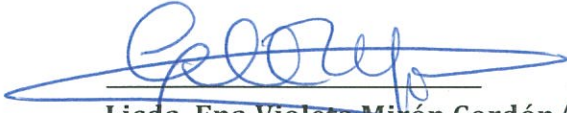
Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de treinta y seis dólares con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$36.56**), lo que corresponde a novecientos catorce copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Notifíquese,


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón/
Oficial de Información ISSS

